

TPP... ¡TRANQUILOS!
EL PROGRESO NO PARA



Gobiernos dispuestos a todo para el crecimiento... de las transnacionales

TPP... ¡TRANQUILOS! EL PROGRESO NO PARA.

Es una publicación del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA).
Esta publicación fue apoyada por la Fundación Rosa Luxemburgo con fondos del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ).

Textos: Consuelo Infante

Ilustraciones: Luis Marcos Henríquez Rojas (Mico)

Diagramación: Lucía Paz

Impresión: Quimantú

Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales - OLCA
Av. Alonso Ovalle 1618-A. Santiago, Chile
Teléfono: 56 2 26990082
observatorio@olca.cl
www.olca.cl
Santiago de Chile, 2017

Solamente algunos derechos reservados. Esta obra está licenciada bajo Creative Commons 2.0 de “reconocimiento + uso no comercial + compartir igual (CC BY-NC-SA)”.



Hace 10 años, de manera completamente secreta, representantes de las principales transnacionales del mundo y algunos gobiernos, comenzaron a negociar un Tratado para “ordenar” el comercio en la región Asia Pacífico... ese Tratado se llamó TPP. Cuando se filtró su existencia y parte de su contenido por WikiLeaks, fue rechazado por las sociedades civiles de todos los países miembros, y pareció quedar sepultado una vez que Donald Trump retiró a Estados Unidos de la iniciativa y “fracasaron” las gestiones para su continuidad en Viña del Mar.

Sin embargo, cuando se trata de acuerdos de este calibre, sabemos por experiencia que no mueren, sino que esperan. En nuevas coyunturas y con transformaciones -más de forma que de fondo, como la sigla que lo designa por ejemplo- reaparecerán una y otra vez para viabilizar la imposición de los destinos que las grandes corporaciones requieren para nuestros países.

Esta cartilla ilustrada, construida sobre la base de los informes y esfuerzos de la plataforma Chile Mejor sin TPP, confía en que si somos capaces de comprender lo que nuestros gobiernos estuvieron dispuestos a negociar y firmar (tanto el de Sebastián Piñera, como el de Michelle Bachelet) podemos reaccionar preventivamente y dejar por fin de ser víctimas de la historia para volvernos protagonistas... sobre todo si queremos que la vida, el amor, el sentido común definan la existencia.

El Tío PePe, un tío Sam 2.0 que "conoce las necesidades de la gente" y ha pasado por varios cursos de *couching*, intenta explicar a la señora Juanita y a sus dos hijos, los avances que trajo para la política transnacional, es decir internacional, el TPP y sus 7 años de negociación secreta.

¿Qué era el TPP?

El Acuerdo Transpacífico de Asociación Económica (TPP, por sus siglas en inglés), era un tratado político comercial negociado por más de 7 años por 12 países, en absoluto secreto, con por lo menos 600 lobbystas de las principales transnacionales del mundo y sin ningún representante de la sociedad civil.

¿A qué países integraba?

Fue suscrito por los gobiernos de Chile, Brunei, Nueva Zelanda, Japón, Canadá, Australia, México, Perú, Malasia, Estados Unidos, Singapur y Vietnam, aunque esta firma no alcanzó a ser ratificada por los Congresos respectivos.



¿Por qué fue tan polémico?

El texto de 656 páginas y más de 4000 en los anexos, no podía ser modificado por ningún país, y lo que establecía –como veremos en estas páginas- no convenía a ningún Estado, indudablemente que por ello fue negociado en secreto y solo con representantes de grandes empresas.

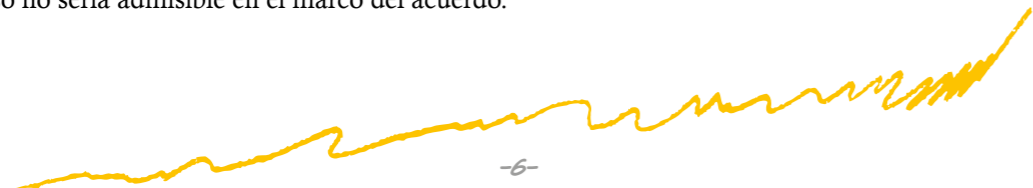
Por ejemplo, establecía que los gobiernos de los países miembros no podían tomar medidas que afectaran la “expectativa razonable de ganancia” de las empresas transnacionales, y de hecho, cualquier actividad o decisión que lo hiciera constituiría una “interferencia pública” factible de sanción.

“Expectativa razonable de ganancia”

Es un concepto base del Tratado, pero no está definido, de hecho las empresas no deben informar ni declarar sus expectativas, y por lo tanto, tampoco hay mecanismos de control ni de evaluación de las mismas, de parte de ninguna agencia pública nacional o multilateral.

“Interferencia pública”

Cualquier actividad o decisión de un Estado signatario que pudiera afectar esta (no definida ni controlable) “expectativa razonable de ganancia” constituiría una “interferencia pública” que podría ser causa de sanción, es decir, que los Estados se estarían metiendo en los negocios de las Corporaciones y eso no sería admisible en el marco del acuerdo.



TPP y soberanía

Si una empresa considera que una política estatal afecta sus “expectativas”, podrá someter al Estado en cuestión al sistema de solución de controversias en tribunales arbitrales.

Si el Estado es sancionado no sólo deberá pagar la indemnización (siempre millonaria) que se le aplique, sino que deberá remover la causa que dio origen a esa sanción.

Estos tribunales obedecen las leyes del libre comercio, no de la democracia, y a ellos pueden recurrir los inversionistas, NO los Estados.

Los inversionistas han ganado el 72% de los casos sobre la jurisdicción del tribunal y el 60% de las veces en que los árbitros decidieron sobre el mérito del caso.

Algunos ejemplos: Caso Ethyl Corporation v/s Canadá. Canadá prohibió la introducción en su mercado de un aditivo de cualidades tóxicas. Frente a esta “expropiación indirecta” Canadá tuvo que pagar 13 millones de dólares por ¡daño emergente y lucro cesante!

Caso Metalclad v/s México. Se le negó a la empresa el permiso de construcción en una zona que fue declarada parque nacional. Por “expropiación indirecta” México tuvo que indemnizar los daños por US\$ 16.7 millones.

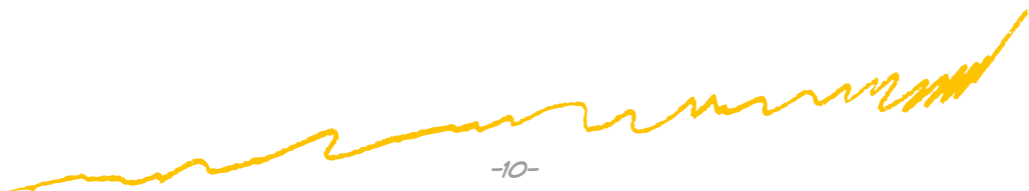


Chilling effect

El TPP paraliza la dictación de normas o medidas que atenten contra los intereses de los inversionistas, aunque estos actos tengan por objeto el interés público y no sean discriminatorios.

Por ejemplo, cuestiones nacidas de la sociedad civil como el proceso constituyente, una ley para proteger los glaciares, el fin de las AFP o modificaciones al Código de Aguas, podrían quedar sin efecto gracias a esta cláusula del *Chilling Effect*.

En términos ambientales, el principio de congelamiento normativo, podría paralizar... por afectar la expectativa razonable de ganancias... normas como la protección de suelos y sitios contaminados, normas secundarias de calidad ambiental de aguas para la mayoría de los ríos de Chile, reglamentaciones sobre Manejo Integrado de Cuencas coordinar políticas y prácticas para la conservación y priorización de los usos del agua; leyes de Ordenamiento Territorial para posibilitar que las distintas regiones y localidades determinen los usos del territorio que mejor convenga a su vida, cultura y necesidades; o tal como señalaban las organizaciones en defensa de la semilla, permitir el ingreso de transgénicos y bloquear su etiquetado, cortar las incipientes políticas de compras públicas de alimentos agroecológicos/ orgánicos para la JUNJI o la JUNAEB, o inhibir cualquier política pública de prohibición de plaguicidas altamente peligrosos.



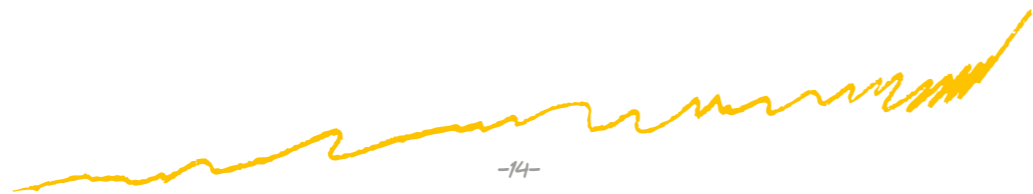
TPP y Salud

El TPP intensifica la dependencia a las farmacéuticas transnacionales. Entre otras cosas, supone el aumento de los precios de medicamentos. Los biológicos por ejemplo (como las vacunas y los usados en enfermedades enzimáticas, autoinmunes, cánceres, entre otros) los vendería exclusivamente el laboratorio fabricante, sin competencia y al precio que le plazca, durante 5 a 8 años (aduciendo resquicios podrían ser hasta 12), y solo entonces se podrían desarrollar genéricos por parte de laboratorios nacionales. El Ministerio de Salud calcula que con una disposición de este tipo, para asegurar la cobertura actual de medicamentos, se requerirían 770 millones de dólares al año, es decir, el equivalente a 5 leyes Ricarte Soto.



Otras cláusulas son de tal ambigüedad que terminan posibilitando los principales aspectos no recomendados por los asesores del Minsal. De hecho, se establece que cualquier política pública cuyo efecto fuera adverso en el valor económico de las inversiones o interfiriera con las “expectativas inequívocas y razonables de la inversión”, constituiría una “expropiación indirecta”.

En una reunión con la Plataforma Chile Mejor Sin TPP (23 de mayo de 2016) el Canciller Heraldo Muñoz reconoció que en “algunos párrafos hay una cierta ambigüedad creativa en la redacción”.

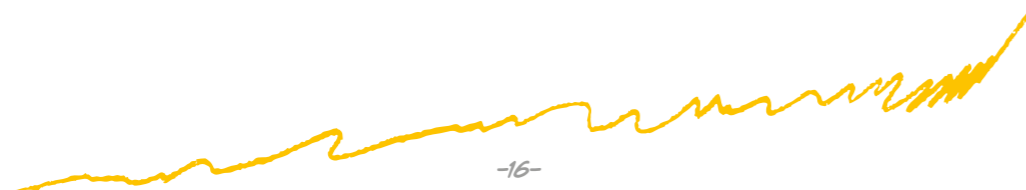


TPP Y Derechos de los pueblos indígenas

Los 25 acuerdos de libre comercio suscritos por Chile con más de 60 estados, han incidido de manera directa en el incremento de las inversiones extractivas y de infraestructura –minería en el norte, forestación y salmonicultura en el sur, proyectos energéticos y de infraestructura a lo largo del país- en tierras y territorios de propiedad legal o de ocupación tradicional de los pueblos indígenas, impactados directos de estas inversiones.

No obstante, los pueblos indígenas no han sido consultados en relación a ninguno de estos tratados, ni menos en relación al TPP, pareciera que la política de los hechos consumados ha resultado más eficiente que los procesos de consulta.

Los derechos de nueva generación reconocidos por Chile, establecen la autodeterminación, el derecho a la identidad, a la validación de la propia cultura y cosmovisión, cuestiones todas que serían arrasadas por un acuerdo como el TPP o el TISA (Acuerdo en comercio de servicios, *Trade in Services Agreement*) u otros similares que siguen siendo negociados.



TPP y Soberanía Alimentaria

La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a producir sus alimentos de una manera justa y sustentable, de acuerdo a su cultura y a la biodiversidad del patrimonio colectivo.

Lo suscrito por el gobierno en el marco del TPP, y que se mantiene en el TISA, en la práctica:

- Restringe el derecho ancestral de libre intercambio de semillas.
- Permite extender la patentación de semilla a todas las variedades vegetales, incluidas las medicinales.
- Abre la posibilidad de patentar plantas y animales.
- Fomenta la migración campocidad, dejando las tierras disponibles para la expansión de los cultivos transgénicos y de la contaminadora industria forestal.
- Intensifica el uso de semillas híbridas (pérdida de biodiversidad, uso intensivo de fertilizantes y plaguicidas)
- Promueve la expansión de los monocultivos, la erosión acelerada de los suelos, la pérdida de biodiversidad, un campo sin campesinos y con todo ello, la profundización de la desertificación que asola al país.
- Todas estas políticas terminarían por aniquilar la agricultura familiar campesina, de modo que las y los consumidores dependerían exclusivamente de los supermercados, distribuidores de la producción agroindustrial de otros territorios sobreexplotados o de aquello que la agroindustria nacional no puede exportar.



TPP y propiedad intelectual e internet

El TPP estableció la persecución del derecho a buscar, recibir y difundir información por parte de usuarios, periodistas y activistas. Esto mediante mecanismos como imponer el sistema de “notificación y bajada” que permite que contenidos legítimos sean eliminados de forma masiva de internet. Por ejemplo, en Estados Unidos este sistema bajó un video familiar de Youtube de un niño bailando una canción de Prince, por infracción a derechos de autor.

El sistema de “notificación y bajada” puede prestarse para la censura política. En Ecuador, el gobierno de Rafael Correa contrató a una empresa para que enviara notificaciones de bajada al contenido opositor a su gobierno, como documentales, memes o imágenes en redes sociales.

Además se establecen penas por “la divulgación no autorizada y dolosa de un secreto industrial, incluso por medio de un sistema informático”. Esto va claramente dirigido a neutralizar el periodismo de investigación o el accionar de los whistleblowers. Y del mismo modo, criminaliza a quien intercepte una señal satelital.



TPP y naturaleza

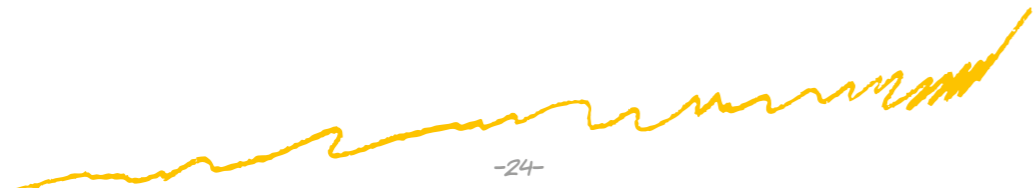
El TPP alienta la generación y el uso de mecanismos flexibles y voluntarios para ‘proteger los recursos naturales y el medio ambiente’, es decir, deja de ser una obligación exigible desde los Estados la salvaguarda de los derechos de las personas y de los ecosistemas, sino que queda al arbitrio de la intencionalidad y buena fe de las empresas. En esta línea se proponen las “auditorías e informes voluntarios realizados por las empresas”, los “incentivos basados en el mercado”, como los bonos de carbono o los servicios ambientales, el “intercambio voluntario de información y conocimiento especializado”, y las “asociaciones público privadas”. Todas cuestiones que han operado en Chile en lo que se conoce como la Responsabilidad Social Empresarial, y que han contribuido a desgarrar los tejidos sociales, profundizar la especulación con el medio ambiente, y desmarcar al Estado de las responsabilidades que tiene con la ciudadanía y los territorios.

Con el TPP bienes comunes como el agua, el aire, los minerales, los combustibles fósiles, la diversidad biológica y genética, e incluso la diversidad cultural, quedan sometidos a los avatares del mercado, pues al promoverse “el comercio y la inversión en bienes y servicios ambientales en la zona de libre comercio”, se posibilita que los países más industrializados de la zona de libre comercio se provean de los menos, lo que intensificaría el rol de exportador de materias primas que se le ha conferido a países como el nuestro.



El control del mercado no tendría contrapeso, porque como ya vimos, los Estados renuncian progresivamente a su rol fiscalizador en beneficio de las Corporaciones. A su vez, la ciudadanía, que podría constituir el otro factor grande de presión, queda reducida, en la ecuación de estos “tratados de nueva generación” a “comités asesores nacionales”, definidos como instancias que incluirían entre otras, a personas con experiencia relevante en negocios, conservación y manejo de recursos naturales, u otros asuntos ambientales, es decir, están condicionando de antemano la opinión de quienes podrían confrontar las medidas abusivas.

La hoja de ruta que establece el TPP supone una reconfiguración de la vida planetaria, en perjuicio de lo local y beneficio de lo global, y esto implica aun más intensidad de movimiento de materias primas y bienes de consumo, es decir de las exportaciones y del transporte en general. Con ello, obviamente se requerirá mayor uso de combustible y quema de combustibles fósiles, mayor demanda de energía, y en fin, la desconsideración de todas las recomendaciones relacionadas con el cambio climático, el efecto invernadero, los tratados internacionales.



EEUU no ha ratificado el protocolo de Kyoto sobre el Cambio Climático, ni el Convenio de Biodiversidad Biológica ni el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, ni el de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos, por lo que sus inversiones respecto a estos bienes naturales no quedan sujetas a esas restricciones... ¡son los riesgos de los compromisos voluntarios!

De hecho, literalmente el TPP establecía que “las Partes además reconocen que es inapropiado establecer o utilizar sus leyes ambientales u otras medidas de una manera que constituya una restricción encubierta al comercio o a la inversión entre las Partes”.

Estas son las perspectivas de desarrollo de los grandes consorcios multinacionales evidenciadas en el TPP, y que mediante el lobby y la corrupción se están imponiendo como el único desarrollo posible a nuestros gobiernos...

Hay que estar atentos y atentas, fortalecer nuestras redes, diseñar mecanismos de fiscalización activa sobre la política internacional... hasta ahora tan lejana de las demandas de los movimientos sociales.



Para más informaciones y mejor comprensión de las implicancias de las negociaciones que en secreto están haciendo nuestros gobiernos, revisar:
<http://chilemejorsintpp.cl/wp-content/uploads/2016/11/implicancias-del-tpp.pdf>





OBSERVATORIO LATINOAMERICANO
DE CONFLICTOS AMBIENTALES

Con el apoyo de:

